MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 260/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 010/2020 para REPARACIÓN DE TECHO EN LA ESCUELA ARANDU ROKE ID 386.360 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL FD CONSTRUCCIONES del señor FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE con RUC 4.073.397-1 POR UN MONTO DE Gs. 132.367.565 (guaraníes CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO).-

Obligado, 04 de Diciembre de 2020.-

Visto: El Informe de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analizado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: 8.- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **FD CONSTRUCCIONES del señor FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE con RUC 4.073.397-1.- 9.CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, elevo el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 010/2020 REPARACIÓN DE TECHO EN LA ESCUELA ARANDU ROKE** a la Empresa FD CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor **FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE** con **C.I. Nº 4.073.397-1**, por un **monto total** de **Gs. 132.367.565** (guaraníes CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es mi Dictamen.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 0010/2020 para la **REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA ARANDU ROKE ID 386.360 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL FD CONSTRUCCIONES del señor FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE con RUC 4.073.397-1 POR UN MONTO DE Gs. 132.367.565 (guaraníes CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)** de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Art. 2°) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal